

Asistentes

Presidente:

Dr. Roque Bernardo

Secretario:

Dr. Luis de la Fuente

Vocales:

Dr. José Sibuetá

" José Brantutu

" Emilio Huaya

" Eduardo García

" Antonio Campos

" Antonio Roldán

" José Alcalá

" Juan Valle

" Antonio Pintos

" Luis Bellido

Acta n° 24

En la Ciudad de Córdoba a las diez y seis horas y treinta minutos del dia seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en las Oficinas Generales de la Sociedad Española de Constructores Electro-mecánicos, se reúne la Junta de este Jurado de Empresarios, estando integrada por los señores relacionados al margen, para celebrar la sesión correspondiente al mes de febrero, la cual no se ha podido celebrar a su debido tiempo, por haber estado algunos de los señores Vocales en tránsito, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1º: lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2º: Asuntos de trámite.
- 3º: Negos y preguntas.

Abierta la sesión por el Presidente Dr. Bernardo, por el Dr. Secretario se procede a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el orden de asuntos de trámite, el Dr. Bernardo manifiesta que por lo que respecta al operario Pedro González Moreno, que por confusión había sido hecho especialista, que a fin de no desmejorar su clasificación, se mantendría en la misma, y que al productor Rafael Lebrija Alcaide, al cual le correspondía, había sido informado también en una ampliación de los especialistas meseros que había facilitado Dr. Pedro Serrano y que por lo tanto quedaba solucionado el asunto.

Por lo que respecta a la plantilla de re-



tificadores, sobre cuyos asuntos el Dr. Campos tenía formulada una consulta en la revisión anterior, había sido ya sometido a estudio por parte del servicio correspondiente, y que en breve podría informar sobre lo acordado al respecto.

Le pasó al tercer punto del orden del día, tratándose sobre los siguientes asuntos.

Joaquín Urbano Córdoba } le da lectura al escrito  
Francisco Jurado Bello } de fecha 20 de febrero  
 ultimo, presentado al Jurado por dichos productores  
 el cual, literalmente, dice así:

"Sr. Presidente del Jurado de Empresaria: muy fr. mío:  
 Los obreros Joaquín Urbano Córdoba y Francisco Jurado Bello, que prestan sus servicios en los servicios ferroviarios de esta Empresaria, tienen el honor de exponerle que siendo especialistas de 2º y habiendo adquirido la especialidad en Chifería y en las carrocerías Fenwick respectivamente, nos han destinado a los carros para conducirlos y manipular con ellos, nosotros lo hemos pedido varias veces a nuestro encargado que nos quite, ya que ninguna de los dos lo hace de tal oficio, es mos quiera que no nos quita y continuamos en la misma situación, nos dirigimos al Jurado de Empresaria para si puede resolver, rogandole no como un error por el escrito el acuerdo tomado, gracias anticipadas se despide de Vd. = Firmado: Joaquín Urbano y Francisco Jurado. Córdoba 20 de febrero de 1.956."

El fr. Bernardo manifiesta que con objeto de poder facilitar al Jurado una amplia información sobre la reclamación planteada por estos productores, había solicitado del Ingeniero-Jefe del servicio correspondiente, una aclaración sobre lo expuesto en el escrito que se ha transcri-

to, habiendo recibido la siguiente información, que literalmente se reproduce: "Sobre la reclamación planteada al Jurado de Empresarios, por los obreros Joaquín Urbano Córdoba y Francisco Jurado Bello, el que suscribe, Ingeniero Jefe del servicio, expone: 1º.: Poseemos dos carros que han adquirido su especialidad en el carro. Tienen tres carros. Normalmente solo se vienen usando dos. Desde hace dos años no ha ido el carro a Córdoba. Su trabajo se desarrolla por Fabrica y Barrio, y variada vez frente al Circuito Pichón. = 2º.: En ausencia de un carro titular, se ha utilizado a Francisco Jurado Bello, por espacio de unos seis u ocho días y excepcionalmente en servicio de Fabrica y Barrio. = 3º.: Cuando se utiliza el tercer carro, utilización que es siempre rara y excepcionalmente para servicio de Fabrica y Barrio, se ha encargado el trabajo a Joaquín Urbano Córdoba, por un espacio de tiempo que no ha excedido de tres meses. = 4º: Cada jornada hemos visto en la utilización de estos obreros en estos trabajos. No pretendemos de ellos que conozcan este trabajo como un carro de oficio y nos autorizamos al rendimiento que puedan dar. La prueba de que no estamos equivocados es de que, sin ningún inconveniente, han podido realizar los servicios trabajos de llenar el carro por Fabrica y Barrio y hacer el enganche y desenganche de la bestia. Qualquier jefe ordinario podría hacer lo mismo y en varios meses ir adquiriendo los conocimientos que le iban dando su categoría de especialista. = 5º: Aunque no hace al caso



escretos, creemos no debe prescindirse al va-  
lvar la justicia de la reclamación, el hecho de  
que los dos obreros tengan una larga historia  
de faltas de asistencia y sanciones. Adjuntamos  
la ficha de cada uno (que rogamos no de-  
vuelvan). Pidemos afigurar que se trata de  
dos obreros insatisfechos a cualquier traba-  
jo que se les encuiente, que han rodado,  
Joaquín Urbano Córdoba, por varias see-  
ciones, sin que ni un jefe encargado deseé  
retenerlo, y Francisco Jurado Beltrán, por va-  
rios talleres en el mismo resultado. Están  
siempre mucho más dispuestos a protestar  
que a obedecer y a rehuir el trabajo que a  
elaborar. Afortunadamente, no todos nues-  
tros obreros son así, sino que, por el contrario,  
los que son como los dos que nos ocupan, esusti-  
tuyen una pequeña minoría. Esta minoría  
se considera por todo el mundo. Una eficaz  
medida para lograr el aumento de producti-  
vidad sería el que el Jurado de Empresa,  
pudiere contribuir a extinguir este error, que  
tan a desmoralizarlos producen entre los  
buenos obreros.: servicios generales. 28-2-56.  
firmado: Pedro Láeves - López".

El Jurado en pleno, ante las mani-  
festaciones del Dr. Láeves - López, y aparte por  
considerar que es la Empresa la que debe de  
organizar el trabajo, estima que estos individuos  
deberían ir al cargo cuando así se les  
ordene, por su jefe inmediato.

A continuación se procede a dar lectura  
a un escrito presentado por el Vocal Dr. Lam-  
bos, que literalmente dice:

Escr de alambre. = "Cordoba 5 marzo 1956. =  
Sr. Presidente del Jurado de Empresa. = De muy  
Sr. mío: - Habiendo clausurado festadas los pro-  
ductores del Escr de Alambre las anomalías  
que existen en los beneficios entre los que  
trabajan en relevos de doce horas y en los de  
ocho, le relaciono numeros de fichas de los  
productores que están en estos relevos, para que  
en la proxima sesión del dia seis de los co-  
rrientes, si lo tiene a bien, le llevaren a dicha  
sesión las libretas de cobro de los citados  
productores, como igualmente cuenta a la que  
se les cargarán en las horas de trabajo en semanas  
anteriores: fracciones anteriores. Firmado: Cam-  
pos Medina. A continuación del escrito se  
relacionan algunos numeros de fichas de dis-  
tintos obreros".

Sobre este asunto el Sr. Bernardo ma-  
ni fiesta que él mismo personalmente se  
ocupará de ver con el Señor dicho asunto,  
por si hubiera algún error de concepto, y que  
independiente el Sr. Jefe de Personal, esta-  
bar a disposición del Sr. Campos, para aclarar  
cuálquier duda que se tuviera sobre la  
forma de distribuir el beneficio en dicho Ca-  
mera.

No hubo más asunto que tratar, por  
lo que se levantó la sesión a las diez y ocho ho-  
ras, de todo lo mal, como secretario, certifico. =